



DECRETO N°

0676

Lanús, 26 FEB 2019

VISTO:

La conmemoración del 27 de febrero 1812 como fecha de creación de la bandera nacional; y

CONSIDERANDO:

En el año 1812 el Primer Triunvirato dispuso la utilización de una escarapela nacional de dos colores: blanco y azul celeste, conforme al diseño propuesto por Belgrano, quien la hizo lucir a sus tropas. El 27 de febrero de 1812, creó una bandera con los mismos colores de la escarapela, reuniendo a sus tropas en Rosario, a orillas del río Paraná y les ordenó a sus oficiales y soldados que le juraran fidelidad.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de "Interés Municipal" las actividades a llevar a cabo el 27 de febrero en el marco de la conmemoración de la creación de la Bandera.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

ARTICULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras, Contaduría y Tesorería; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal